

16 OCT 2013

COMUNICACION N° -CM-13

442-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR CAMARA SENADORES SE VERIA CON AGRADO APROBACION PROYECTO 5833-D-2012.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ley Provincial 2440

Ley Nacional 26657 "DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD MENTAL. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. DEROGASE LA LEY 22.914.-"

Proyecto 5833-D-2012 "CREACION DEL PLAN INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMATICOS (PLAN ICOPRO).-"

#### FUNDAMENTOS:

El proyecto de ley 5833-D-2012, propone la creación del Plan Integral para el abordaje de los Consumos Problemáticos (PLAN ICOPRO) Define al Consumo Problemático como aquellos consumos que (mediando o sin mediar sustancia química alguna) afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales y pueden manifestarse como adicciones al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas (legales o ilegales) o producidos por cierta conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

Este proyecto propone el abordaje desde tres objetivos concretos: la prevención, la asistencia y la integración.

Propone la creación de "Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos" con el propósito de atender las demandas de los consumidores y sus familiares, como así también recorrerán el territorio con el fin de acercar a la comunidad información sobre las herramientas de asistencia sanitaria, los centros de salud disponibles, los planes de inclusión laboral y educativa que forman parte del plan.

Por todo ello, y basado en la responsabilidad que como Estado tenemos frente a garantizar asistencia integral, contención y acompañamiento, desde una perspectiva de Derechos Humanos, para las personas en situaciones de consumos problemáticos, las familias y la sociedad en general, es que este Concejo Deliberante vería con agrado su pronta aprobación y puesta en marcha.

AUTORES: Mauro Gonzalez



COLABORADORES: Centro de Prevención de Adicciones de la Secretaria de  
Desarrollo Humano de la Municipalidad de Bariloche (CPA)

El proyecto original N° /13, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en el Acta N° /13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACION

Art. 1) Se comunica a la Honorable Cámara de Senadores de la República Argentina, que se vería con agrado la aprobación del proyecto de Ley 5833-D-2012, que propone la creación del Plan Integral para el abordaje de los Consumos Problemáticos (PLAN ICOPRO)

Art. 2) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.